



MENDOZA, 12 1 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2447/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por el alumno Hugo Mariano PERALTA a la cátedra "Armonía II", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Hugo Mariano PERALTA no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 09/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

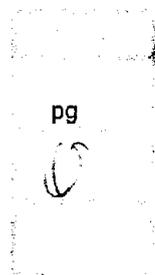
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por el alumno Hugo Mariano PERALTA (Registro N° 19.102 – D.N.I. N° 28.893.027) a la cátedra "Armonía II", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 229/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **538**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO